

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA LOTENAL, CELEBRADA EL TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE ASESORES, UBICADA EN EL PISO TRES DEL EDIFICIO EL MORO DE LA LOTENAL, SE CELEBRÓ LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA LOTENAL.

1. Integrantes e invitados del Comité de Información.
- **Presidente**  
Javier Casique Zárate, Coordinador de Asesores.
  - **Secretario Técnico (suplente)**  
Julio Torres Jiménez, Gerente de Análisis, Valoración y Control.
  - **Vocal (suplente)**  
Lic. Fernando Andrade López, Titular del Área de Responsabilidades y de Quejas.
  - **Invitado**  
Jose Ramón Escalante Andrade, Subgerente de Archivo Histórico.

El Presidente del Comité, solicitó se verificara la asistencia de los integrantes e invitados del Comité a efecto de conocer si existía quórum para la celebración de la sesión, a lo que el Secretario Técnico suplente del Comité indicó que sí existía el quórum reglamentario, por lo tanto, el Presidente del Comité indicó que procede la validez de los acuerdos que se establezcan y, acto seguido, solicitó se procediera al desahogo de los siguientes puntos del orden del día:

2. Orden del Día

A continuación, el Secretario Técnico suplente del Comité de Información, procedió a dar lectura al orden del día, como sigue:-

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Se presenta para conocimiento el acta de la primera sesión ordinaria de 2015.
4. Presentación y en su caso aprobación del índice de expedientes reservados de Lotenal, correspondiente del 01 de enero al 30 de junio del 2015.
5. Cambio de denominación del Comité de Información a Comité de Transparencia.
6. Presentación y en su caso aprobación del Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2015.
7. Asuntos generales.

No habiendo comentarios, por unanimidad, los miembros del Comité de Información de Lotería Nacional para la Asistencia Pública adoptaron el siguiente:

**ACUERDO COMITÉ DE INFORMACIÓN SOII. 30/07/15.1.- LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA APRUEBAN, EN SUS TÉRMINOS PRESENTADOS, EL ORDEN DEL DÍA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE DOS MIL QUINCE.**

El Presidente del Comité solicitó al Secretario Técnico suplente pasar al punto tres del orden del día.

3. Se presenta para conocimiento el acta de la primera sesión ordinaria de 2015.

A continuación, el Secretario Técnico suplente procedió al desahogo del orden del día, dio cuenta del siguiente punto: Se presenta para conocimiento el acta de la primera sesión ordinaria de 2015.

No habiendo comentarios, por unanimidad, los miembros del Comité de Información de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública adoptaron el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO COMITÉ DE INFORMACIÓN SOII. 30/07/15.2.- LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, APRUEBAN EN SUS TÉRMINOS PRESENTADOS, EL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE ENERO DE 2015, SE TOMA CONOCIMIENTO.**

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA LOTENAL, CELEBRADA EL TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

El Presidente del Comité solicitó al Secretario Técnico suplente pasar al punto cuarto del orden del día.-----

### 4. Presentación y en su caso aprobación del índice de expedientes reservados de Lotenal, correspondiente del 01 de enero al 30 de junio del 2015.-----

A continuación, el Secretario Técnico suplente procedió al desahogo del orden del día, dio cuenta del siguiente punto: Presentación y en su caso aprobación del índice de expedientes reservados de Lotenal, correspondiente del 01 de enero al 30 de junio del 2015, por lo que se precisaron los expedientes registrados y desclasificados en el Sistema de Expedientes Reservados:-----

| Área                                                           | Número de expedientes que clasifica | Número de expedientes que desclasifica |
|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------|
| Coordinación de Asesores                                       | 0                                   | 0                                      |
| Subdirección de Comercialización y de Servicios                | 0                                   | 0                                      |
| Dirección de Mercadotecnia y Publicidad                        | 1                                   | 1                                      |
| Subdirección de Finanzas y Sistemas                            | 0                                   | 0                                      |
| Dirección de Informática                                       | 0                                   | 48                                     |
| Dirección de Programación y Presupuesto                        | 0                                   | 0                                      |
| Subdirección General Jurídica                                  | 0                                   | 0                                      |
| Dirección Técnica Jurídica                                     | 15                                  | 54                                     |
| Dirección de Evaluación de Recursos para la Asistencia Pública | 0                                   | 0                                      |
| Prosecretaría de la H. Junta Directiva                         | 6                                   | 10                                     |
| Dirección de Administración                                    | 0                                   | 0                                      |
| <b>TOTAL</b>                                                   | <b>22</b>                           | <b>113</b>                             |

No habiendo comentarios, por unanimidad, los miembros del Comité de Información de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública adoptaron el siguiente Acuerdo:-----

**ACUERDO COMITÉ DE INFORMACIÓN SOH. 30/07/15.3.- LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, APRUEBAN Y HACEN DE SU CONOCIMIENTO EL ÍNDICE DE EXPEDIENTES RESERVADOS PARA QUE SEA REMITIDO AL INAI, EN EL QUE SE CLASIFICARON QUINCE EXPEDIENTES Y DESCLASIFICARON CINCUENTA Y CUATRO EXPEDIENTES POR PARTE DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA; ASIMISMO, POR PARTE DE LA PROSECRETARÍA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA FUERON CLASIFICADOS SEIS EXPEDIENTES Y DESCLASIFICADOS DIEZ; EN EL MISMO SENTIDO, LA DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD CLASIFICÓ UN EXPEDIENTE Y DESCLASIFICÓ UN EXPEDIENTE, POR ÚLTIMO, LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DESCLASIFICÓ CUARENTA Y OCHO EXPEDIENTES.-----**

El Presidente del Comité solicitó al Secretario Técnico suplente pasar al punto quinto del orden del día.-----

### 5. Cambio de denominación del Comité de Información a Comité de Transparencia, así como de la Unidad de Enlace, a Unidad de Transparencia.-----

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA LOTENAL, CELEBRADA EL TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

A continuación, el Secretario Técnico suplente procedió al desahogo del orden del día, dio cuenta del siguiente punto: Cambio de denominación del Comité de Información a Comité de Transparencia, así como de la Unidad de Enlace a la Unidad de Transparencia, por lo que se precisó lo siguiente: -----

El cuatro de mayo de dos mil quince se publicó en el DOF la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante, "LGTAIP"), de la cual se desprende lo siguiente: -----

Su artículo 1 establece que el objeto de dicha Ley es establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, incluyendo los órganos autónomos. -----

Su artículo 23 establece que son Sujetos Obligados a transparentar y permitir el acceso a su información, así como a proteger los datos personales que obren en su poder cualquier autoridad, Entidad, Órgano y Organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, Partidos Políticos, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como cualquier persona Física, Moral o Sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos Federal, de las Entidades Federativas y Municipal. -----

Conforme a lo señalado en el artículo 24, fracción I, para el cumplimiento de los objetivos de dicha Ley, la LOTENAL, en su carácter de sujeto obligado, debe constituir un Comité de Transparencia y una Unidad de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normativa interna; -----

De conformidad a lo establecido por artículo 24, fracción II de la LGTAIP, la LOTENAL debe designar como titular de la Unidad de Transparencia, a quien preferentemente cuente con experiencia en la materia; en este sentido el M. en D. Jorge Mario García Ávila, actual Secretario Técnico del Comité de Información y Titular de la Unidad de Enlace de LOTENAL, se ha desempeñado desde su nombramiento como titular de la Unidad de Enlace, lo cual acredita la experiencia que posee en la materia de transparencia. -

En términos del artículo 43 de la LGTAIP, en cada sujeto obligado —como lo es la LOTENAL— se debe integrar un Comité de Transparencia, colegiado e integrado por un número impar, sus integrantes no pueden depender jerárquicamente entre sí, ni podrán reunirse dos o más de esos integrantes en una sola persona; en tal sentido la actual integración del Comité de Información cumple con lo requerido por la Ley. -----

El día miércoles 17 de junio de 2015, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, estableció las bases de interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el que se establece en el anexo único numerales 8.2 y 8.4 que las Unidades de Enlace y los Comités de Información que hubiesen cambiado su denominación e integración para constituirse como Unidades de Transparencia y Comités de Transparencia, respectivamente; en términos de lo dispuesto en el artículo 3, fracciones IV y XX de la LGTAIP, en su operación continuarán rigiéndose por lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (en adelante LFTAIPG), en tanto se armoniza dicha normativa por el Congreso de la Unión. -----

Con la finalidad de que la LOTENAL pueda seguir dando trámite a las solicitudes de transparencia y acceso a la información pública gubernamental y con ello garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de este sujeto obligado, en términos de lo establecido en la LGTAIP, es necesario constituir el Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia de la LOTENAL. -----

Por lo anteriormente expuesto, y no habiendo comentarios, por unanimidad el Comité de Información: -----

ACUERDA -----  
COMITÉ DE INFORMACIÓN SOII. 30/07/15.4.-----

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA LOTENAL, CELEBRADA EL TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

Primero.- En sustitución de la "Unidad de Enlace", se constituye la Unidad de Transparencia de la LOTENAL, la cual contará con las atribuciones establecidas en la LGTAIP y la LFTAIPG, la cual despachará provisionalmente los asuntos de su competencia, por conducto del actual Titular de la Unidad de Enlace, hasta en tanto la Dirección General designe a alguien más, o bien, ratifique al Titular de la Unidad de Transparencia.

Segundo.- En sustitución del "Comité de Información", se constituye el Comité de Transparencia el cual contará con las atribuciones establecidas en la LGTAIP, con independencia de que para su operación continuará rigiéndose por lo previsto en la LFTAIPG, en tanto se armoniza dicha normativa por el Congreso de la Unión; asimismo, se declara en sesión de trabajo permanente, a partir del día 31 de julio de 2015, para atender solicitudes de acceso a la información y de datos personales.

Tercero.- La Unidad de Transparencia de la LOTENAL será el vínculo entre la Institución y el solicitante de acceso a la información, y despachará los asuntos provisionalmente hasta en tanto la Dirección General designe un nuevo Titular de la misma, o bien, ratifique al actual Titular de la Unidad de Enlace.

Cuarto.- Los integrantes de las extintas Unidad de Enlace y del Comité de Información nombrados por la Dirección General de la LOTENAL, integrarán la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia previstos en la LGTAIP, respectivamente, de conformidad con el presente acuerdo.

Quinto.- En caso de ausencia temporal, los integrantes del Comité de Transparencia podrán nombrar a sus suplentes mediante oficio.

Sexto.- Las modificaciones aprobadas en la presente sesión, surtirán efectos a partir del día 31 de julio del año en curso.

El Presidente del Comité solicitó al Secretario Técnico suplente pasar al punto sexto del orden del día.

### 6. Presentación y en su caso aprobación del plan anual de desarrollo archivístico 2015.

A continuación, el Secretario Técnico suplente procedió al desahogo del orden del día, dio cuenta del siguiente punto: Presentación y en su caso aprobación del Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2015.

Se presenta a los miembros del Comité de Información el Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2015, a petición de la Gerencia de Recursos Materiales en cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Archivos en su artículo 12, fracciones I y VI, así como a su Reglamento, artículo 2, fracción IV.

Asimismo, el Secretario Técnico suplente indica que para los próximos ejercicios fiscales se requiere que dicho Plan sea presentado en la Primera Sesión Ordinaria del Año, con el fin de tener aprobado lo que se tiene proyectado a trabajar durante el año, no habiendo más comentarios, por unanimidad, los miembros del Comité de Información de Lotería Nacional para la Asistencia Pública adoptaron el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO COMITÉ DE INFORMACIÓN SOII. 30/07/15.5.- LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, APRUEBAN EN SUS TÉRMINOS PRESENTADOS, EL PLAN ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2015.**

A continuación, el Secretario Técnico suplente del Comité de Información procedió al desahogo del orden del día, dando cuenta del siguiente punto: Asuntos Generales, y preguntó a los integrantes del Comité de Información si había algún tema que agregar a Asuntos Generales; por lo que el Vocal Suplente Lic. Fernando Andrade López, Titular del Área de Responsabilidades y de Quejas del Órgano Interno de Control, hizo el comentario que se debe realizar una campaña de capacitación en materia de clasificación y desclasificación de archivos, a fin de que el personal de Lotenal pueda realizar las clasificaciones y desclasificaciones de los expedientes de la Institución en tiempo, asimismo, realizó el comentario que en la Institución no se cuenta con Catálogo de Rubros Temáticos para la Clasificación de Expedientes, por lo que sugirió que se realicen los trabajos pertinentes para la elaboración del mismo.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA  
LOTENAL, CELEBRADA EL TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.**

Por lo anterior, el Presidente del Comité instruyó que se envíen oficios a las diferentes unidades administrativas de Lotenal, comunicando el cambio de denominación del Comité, asimismo, advirtiéndole a cada unidad administrativa que deben realizar su clasificación y su desclasificación de expedientes en tiempo y forma, con el fin de que este Comité se encuentre en posibilidades de remitir oportunamente el Índice de Expedientes Reservados al INAI; por lo que respecta al Catálogo de Rubros Temáticos para la Clasificación de Expedientes, indicó que la Unidad de Transparencia realice las acciones pertinentes con las áreas administrativas de la Institución para poder conformar el citado Catálogo, y presentar un avance del mismo en la Próxima Sesión.-----

Al no haber ningún otro tema que tratar, Javier Casique Zárate, Coordinador de Asesores y Presidente del Comité de Información de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, dio por concluida la sesión y agradeció a todos los presentes su asistencia.-----

**FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**PRESIDENTE**  
  
**JAVIER CASIQUE ZÁRATE**  
COORDINADOR DE ASESORES

**SECRETARIO TÉCNICO  
(SUPLENTE)**  
  
**JULIO TORRES JIMÉNEZ**  
GERENTE DE ANÁLISIS, VALORACIÓN Y CONTROL

**VOCAL  
(SUPLENTE)**  


**LIC. FERNANDO ANDRADE LÓPEZ**  
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES Y DE QUEJAS  
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

**INVITADO**  
  
**JOSE RAMÓN ESCALANTE ANDRADE**  
SUB GERENTE DE ARCHIVO HISTÓRICO

Esta hoja forma parte del Acta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Información de la LOTENAL, celebrada el treinta de julio dos mil quince, la cual se integra de 5 fojas.-----